

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza en la fecha informando que la apoderada judicial de la demandante solicita se oficie al pagador de la demandada. Sírvasse proveer. - Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2020.

Lyda Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once (11) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

AUTO No. 1601

Referencia: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos-COOPTECPOL
Apda dte: Margarita Maria Salcedo Ariza,
salcedoarizasociados@gmail.com
Demandado: Gloria Cecilia Salazar
Radicación: 2019-00837

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud efectuado por la apoderada judicial de la demandante, consistente en requerir a la pagaduría del Área de Nómina de la Secretaria de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, Área de Nómina FODE, a fin que informe el lugar actual donde labora la señora Gloria Cecilia Salazar y además informe la dirección reportada por aquella el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - OFICIAR a la pagaduría del Área de Nómina de la Secretaria de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, Área de Nómina FODE, a fin que informe de manera inmediata, cuales son las direcciones de notificación, tanto físicas como virtuales (*correo electrónico*) reportadas (*casa y lugar de trabajo actual*) por la demandada Gloria Cecilia Salazar, identificada con C.C No. 59.666.995.

SEGUNDO. -Indique si se han efectuado los descuentos por concepto de embargo a la demandada Gloria Cecilia Salazar, identificada con C.C No. 59.666.995, conforme se le comunico mediante oficio No. 6626 del 14 de noviembre de 2019. Lo anterior so pena de dar aplicación a lo señalado en el inciso 2, numeral 9 del artículo 593 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **147** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12** de **noviembre** de **2020**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5935f4dd77b0b8589f5528d3370416be815d0c79685bef44530703426426517c**

Documento generado en 11/11/2020 02:32:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>